

# SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD

## INFORMACIÓN GENERAL

La solicitud de esta licencia NO autoriza el inicio de la actividad, que sólo podrán comenzar con el otorgamiento de la licencia.

1. El cambio de titularidad deberá ser comunicado al Ayuntamiento en un plazo de UN MES desde la formalización de la transmisión de la actividad (art. 62.3 de la Ley 2/06).
2. En el caso de establecimientos públicos el inicio de la actividad por el nuevo titular requerirá autorización, previa comprobación por los Servicios Técnicos Municipales (art. 11.2. de la Ley 4/03, de 26 de febrero).
3. En caso de realizarse obras, el inicio de la actividad requerirá autorización, previa comprobación por los Servicios Técnicos Municipales del cumplimiento de los requisitos establecidos en los arts. 34.3 y 34.4. de la Ley 3/04, de 30 junio referentes a la aptitud del local para el uso a que se destina.
4. Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Xirivella y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de Xirivella.

[- Solicitud de cambio de titularidad](#)

## ANUNCIO

**Departamento:** Medio Ambiente

**Órgano gestor:** Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente. Pl. Concòrdia núm. 646950 Xirivella

**Horario de atención al público:** los miércoles de 8:30 a 14:30 horas  
Previa cita para hablar con los técnicos del Departamento

**Tramitación:** Presentar solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento

**Requisitos:** Los establecidos al dorso de la solicitud adjunta